



VCH/CBM

**MODIFICA REX N° 344 DE 28.04.2016 QUE APRUEBA BASES DE POSTULACION AL CONCURSO EDICIÓN E IMPRESIÓN PARA ESCRITORES Y ESCRITORAS EMERGENTES "ENRIQUE VALDÉS", EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2016, PARA LA REGIÓN DE AYSÉN.-**

0000535

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** \_\_\_\_\_/

**Coyhaique, 10 JUN 2016**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Resolución Exenta N° 123 de 21 de enero de 2016 del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Resolución Exenta N° 00197 de fecha 17.03.2016 de esta Dirección Regional que ordena llevar a efecto la Parrilla Programática para el año 2016 aprobada por el Consejo Regional Aysén, y la Resolución exenta N° 344 de fecha 28.04.2016 de esta Dirección Regional.

**CONSIDERANDO:**

1°) Que, la ley 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

2°) Que, por Resolución Exenta N° 123 de fecha 21.01.2016 de la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se determina recursos disponibles por región, características, criterios de elegibilidad territorial, y plazos para distribuir los recursos para programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes y la cultura;

3°) Que, en el artículo 18 N°3 de la Ley 19.891 se dispone que corresponde a los Consejos Regionales aprobar anualmente el Plan de Trabajo Regional y en uso de sus atribuciones esta Dirección Regional convocó a sesión ordinaria del Consejo Regional de Aysén para el 10 de marzo de 2016, sesión en la que este cuerpo colegiado aprobó la Parrilla Programática correspondiente al año 2016 del Programa Acceso Regional, Región de Aysén, levantándose Acta al efecto suscrita por los asistentes, y que fuere aprobada mediante Resolución exenta N° 197 de 17 de marzo de 2016.

4°) Que, con el objeto de potenciar la vinculación entre los agentes culturales y la institucionalidad regional y fomentar la creación y promoción de la actividad artística regional, se incluyó en la referida programación, como actividad N° 2, el "Premio escritores emergentes Enrique Valdés".

5°) Que, la Resolución Exenta N° 123 de 21.01.2016 del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en su artículo quinto delega en los Directores Regionales, la facultad de establecer el procedimiento para la entrega de estos Premios Regionales, regulando mediante los respectivos actos administrativos las bases de los concursos, categorías, montos y todo lo relativo a la entrega de los premios.-

6°) Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se dictó la Resolución N° 344 de fecha 28.04.2016 aprobatoria de las bases

de postulación y autorización para la entrega del premio al ganador del CONCURSO EDICIÓN E IMPRESIÓN PARA ESCRITORES Y ESCRITORAS EMERGENTES "ENRIQUE VALDÉS", GÉNEROS LITERARIOS: NARRATIVO, DRAMÁTICO Y LÍRICO, en el marco del Programa Acceso Regional 2016, para la región de Aysén.

7°) Que, resulta necesario modificar las bases en la parte en que se establece el plazo para presentar postulaciones, de la forma que a continuación se indicará.

## RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 344 DE 28.04.2016** QUE APRUEBA las Bases de postulación al CONCURSO "ENRIQUE VALDÉS", PARA ESCRITORES Y ESCRITORAS EMERGENTES GÉNEROS LITERARIOS: NARRATIVO, DRAMÁTICO Y LÍRICO REGIÓN DE AYSÉN, en el marco del Programa Acceso Regional 2016, de la forma que a continuación se indica:

**Donde dice:** Plazo para postular:

*El plazo de postulación se extenderá desde la fecha que se publiquen las Bases y hasta el día viernes 25 de julio 2016, hasta las 17:00 hrs. Las presentes bases estarán disponibles en la página [www.cultura.gob.cl/ayesen](http://www.cultura.gob.cl/ayesen) y en forma impresa en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, ubicado en calle 21 de mayo 574, de la ciudad de Coyhaique, desde el día de lanzamiento del Concurso.*

**Se reemplaza por:** Plazo para postular:

*El plazo de postulación se extenderá POR SESENTA DÍAS CORRIDOS contados desde la fecha que se publiquen las presentes Bases en la página [www.cultura.gob.cl/ayesen](http://www.cultura.gob.cl/ayesen) . Las Bases estarán disponibles en dicha página y en forma impresa en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, ubicado en calle 21 de mayo 574, de la ciudad de Coyhaique, desde la fecha de publicación en el sitio antes indicado.-*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptese por el área de Acceso Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Aysén, las medidas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada por las presentes Bases.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**VERÓNICA CALZAQDO HERMOSILLA  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE AYSÉN**

Distribución:

- Enc. Acceso Regional.
- Oficina de Partes CNCA D.R. Aysén